

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.223/2018

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"N.º 722/18. CONTRATACIÓN. 12. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, O CONCEJAL QUE LE SUSTITUYA, DE LAS FACULTADES DE APROBACIÓN, REQUERIMIENTO, ADJUDICACIÓN, APROBACIÓN DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD Y APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES FINALES, O CUALQUIER OTRO TRÁMITE QUE CORRESPONDA, EN RELACIÓN A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN RELATIVOS AL PLAN MUNICIPAL "MI BARRIO ES CÓRDOBA 2018".

Visto el informe emitido por la Jefa del Departamento de Con-

tratación, y de conformidad con la Proposición que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en la Titular de la Delegación de Infraestructuras, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, respecto de la aprobación, requerimiento, adjudicación, aprobación de los Planes de Seguridad y Salud, y aprobación de las Certificaciones Finales, así como cualquier otro trámite que le corresponda al órgano de contratación en estos procedimientos, comprendiendo pues todas las actuaciones necesarias para posibilitar la ejecución de los contratos incluidos en el Plan Municipal "Mi Barrio es Córdoba" 2018.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.